



COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE BARDENAS

ANUNCIO de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas, por el que se somete a información pública, el proyecto denominado “Planta Fotovoltaica Autoconsumo de Laverné” de 2,45 MW. Proyecto número I-02/2022.

A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Orden AGM/856/2023, de 23 de junio, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, se somete a información pública el proyecto del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario: Comunidad General de Regantes del Canal de las Bardenas, con domicilio en carretera de Gallur - Sangüesa, s/n 50600 Ejea de los Caballeros.
- Planta Fotovoltaica Autoconsumo de Laverné.
- Ubicación: Ejea de los Caballeros, polígono 9, parcela 9014.
- Potencia: 2.987 kWp / 2.450 kW nominales.
- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 3,19 hectáreas.
- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con estructura fija, a partir de 4.704 módulos de 635 Wp, 7 inversores de 350 kW y 1 edificio de centralización.
- Infraestructuras conexión interior: líneas de interconexión de baja tensión subterránea a 0,80 kV desde el edificio de centralización hasta el edificio de la estación de bombeo existente.
- Infraestructuras en interior de bombeo: transformador adaptador de tensión 0,80 / 0,69 kV de 2.800 kVA, conexión a barras de 0,69 kV y sistema antivertido o de inyección 0.

El órgano sustantivo competente para resolver la aprobación del proyecto es el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón. (Dirección General de Desarrollo Rural).

El órgano tramitador es la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en formato papel en la sede social de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas, sita en carretera de Gallur-Sangüesa s/n (Edificio Confederación), 50600 Ejea de los Caballeros, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. Podrán ser dirigidas por correo postal a la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas, carretera de Gallur-Sangüesa s/n (Edificio Confederación), 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza), o presentándolas en el registro general de su sede social ubicada en la dirección señalada anteriormente, indicando como referencia “Información pública Planta Fotovoltaica Autoconsumo de Laverné”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.— El Presidente de la Comunidad, José María Vinué La-sierra.